

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 2** *ORDEN 2128/2011, de 23 de noviembre, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, solicitando los puestos de trabajo siempre que puedan acceder a ellos.

Quinto

5.1. Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8), en el Registro de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (calle Carretas, número 4), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

o del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid, que serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión por los sistemas de Concurso Méritos y Libre Designación de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid, reservados a personal funcionario de carrera no docente. En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tabloneros de anuncios de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y Oficina de Atención al Ciudadano, la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tabloneros de anuncios.

Sexto

Según los apartados 3 y 4 de la base undécima del artículo 1 de la Orden 923/1989, de 20 de abril, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, modificada mediante Orden de 12 de enero de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de enero de 2011), los puestos de trabajo convocados no podrán ser declarados desiertos cuando existan candidatos que hayan obtenido un mínimo de diez puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y especialidad de que se trate.

Los puestos para los que se exige una puntuación mínima de diez puntos en los que ninguno de los solicitantes haya alcanzado dicha puntuación podrán, sin embargo, ser ad-

judicados motivadamente por la Junta de Méritos, previo informe favorable de la unidad o unidades a las que estén adscritos los puestos en cuestión.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Firmado en Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1286/2011 de 1 de agosto; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto de 2011), el Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
20361 TECNICO AUXILIAR	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA Y DEPORTES DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA PUBLICA DE LATINA "ANTONIO MINGOTE" SUBDIRECCION CENTRO BIBLIOTECA PUBLICA	C	14	6.412,32	COMUNIDAD DE MADRID			E
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	TARDES 1 SAB/3			MERITOS				
					EXPERIENCIA EN EL PROCESO TÉCNICO BIBLIOGRÁFICO (REGISTRO Y MODIFICACIÓN DE EJEMPLARES)			2
					EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA ABSYS			2
					EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN BIBLIOTECARIA NIVEL BÁSICO			2
					EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
32176 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA Y DEPORTES DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA PUBLICA DE LATINA "ANTONIO MINGOTE" SUBDIRECCION CENTRO BIBLIOTECA PUBLICA	C	14	6.412,32	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL AUXILIARES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	TARDES 1 SAB/3	MERITOS				
					EXPERIENCIA EN EL PROCESO TÉCNICO BIBLIOGRÁFICO (REGISTRO Y MODIFICACIÓN DE EJEMPLARES)	2
					EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA ABSYS	2
					EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN BIBLIOTECARIA NIVEL BÁSICO	2
					EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA	2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
50602 NEG. PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA Y DEPORTES DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA REGIONAL "JOAQUÍN LEGUINA" SECCION REFERENCIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NEGOCIADO PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO	B	20	7.945,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS BIBLIOTECAS	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE CUADROS Y TABLAS ESTADÍSTICAS		1
				EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS		2
				EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE REFERENCIA E INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA		3
				EXPERIENCIA EN PROCESO TÉCNICO AUTOMATIZADO UTILIZANDO EL SISTEMA DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA ABSYS		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
63867 NEG. TECNICO DE COLECCIONES Y PRESTAMO	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA Y DEPORTES DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA PUBLICA "VILLA DE VALLECAS" NEGOCIADO TECNICO DE COLECCIONES Y PRESTAMO	B/C	20	7.945,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS BIBLIOTECAS TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL AUXILIARES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN		2
				EXPERIENCIA EN LA CATALOGACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS		2
				EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE RECuento DE LA COLECCIÓN Y DE SELECCIÓN DE LOS MATERIALES PARA EXPURGO		1
				EXPERIENCIA EN TAREAS RELACIONADAS CON LA DIFUSIÓN DE LA COLECCIÓN		2
				EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN DEL USO DE LAS COLECCIONES Y EN LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
63868 NEG. TECNICO DE SALA INFANTIL	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA Y DEPORTES DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA PUBLICA "VILLA DE VALLECAS" SUBDIRECCION CENTRO BIBLIOTECA PUBLICA NEGOCIADO TECNICO DE SALA INFANTIL	B/C	20	7.945,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS BIBLIOTECAS TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL AUXILIARES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	TARDE					
	MERITOS					
	CONOCIMIENTOS DE LA EDICIÓN INFANTIL/JUVENIL					2
	EXPERIENCIA EN LA DIFUSIÓN DE LA COLECCIÓN INFANTIL/JUVENIL					2
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DIRIGIDOS A NIÑOS/JÓVENES					2
	EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DIRIGIDOS A NIÑOS/JÓVENES Y EN LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
64748 NEG. TECNICO DE SALA INFANTIL	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA Y DEPORTES DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA PUBLICA DE CARABANCHEL SUBDIRECCION CENTRO BIBLIOTECA PUBLICA NEGOCIADO TECNICO DE SALA INFANTIL	B/C	20	7.945,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS BIBLIOTECAS TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL AUXILIARES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	TARDE					
	MERITOS					
	CONOCIMIENTO DE LA EDICIÓN INFANTIL/JUVENIL					2
	EXPERIENCIA EN LA DIFUSIÓN DE LA COLECCIÓN INFANTIL/JUVENIL					2
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DIRIGIDOS A NIÑOS/JÓVENES					2
	EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DIRIGIDOS A NIÑOS/JÓVENES Y EN LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA					2

(03/41.805/11)

BOCM-20111219-2